

Próximas convocatorias de procesos selectivos de Personal Laboral del IV CUAGE relativas a la Oferta de Empleo Público 2019

Según nota informativa de la Secretaría de Estado de Función Pública, sobre la convocatoria de procesos selectivos de personal laboral fijo del IV CUAGE y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 del IV Convenio único, se va a proceder a la convocatoria de los procesos selectivos de personal laboral fijo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada por el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo.

La convocatoria se realizará siguiendo los criterios generales acordados por la COPA el 12 de julio de 2021, que rigen los procesos para ingreso libre y promoción interna en ejecución de las OPEs para los años 2018, 2019 y 2020, al amparo de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de P. G. del Estado del 2018, así como el resto de acuerdos relativos a las especialidades encuadradas que serán objeto de convocatoria. **Se informa de lo siguiente:**



1. Se procederá, de acuerdo con el principio de eficiencia, a realizar **una convocatoria única para cada ministerio**, en la cual se incluirá la descripción **del proceso selectivo para turno libre y promoción interna**, cuyas **características no variarán** respecto a la convocatoria anterior.
2. Las bases que regirán las convocatorias prevén que, una vez finalizado el proceso selectivo, se asignen las plazas mediante el siguiente mecanismo:
 - En primer lugar, y por orden de prelación, los aspirantes de promoción interna que hayan superado el proceso selectivo elegirán de entre todas las plazas, hasta el máximo convocado en dicho turno para cada especialidad y, en su caso, programa.
 - A continuación, los aspirantes de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo, serán contratados con carácter fijo en aquellas plazas que elijan de entre las restantes, también por orden de prelación.
3. **Se ha contemplado, con el objetivo de mejorar la seguridad jurídica de los procesos selectivos, la inclusión de preguntas de reserva** con el correspondiente tiempo adicional para su contestación. Estas se valorarán solo en el caso de que alguna de las preguntas sea objeto de impugnación y anulación.
4. De igual forma que se hizo en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2018, **se va a encomendar, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas a órganos los Ministerios en los que se oferten las plazas correspondientes.**

Se incluirán 1.600 plazas por el turno de acceso libre, 510 por el turno de promoción interna y 234 reservadas a personas que acrediten discapacidad intelectual, con la distribución por departamentos ministeriales que se indica en la siguiente tabla:

MINISTERIO	DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS			
	Acceso Libre		Promoción Interna	
	General	Reserva	General	Reserva
		discapacidad		discapacidad
	TOTAL		TOTAL	
				Intelectual

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	5		5	6		6	3
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	32	2	34	20	1	21	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNION EUROPEA Y COOPERACIÓN	11	1	12	9		9	25
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	141	10	151	70	4	74	73
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	82	6	88	23	1	24	
MINISTERIO DE DEFENSA	626	44	670	137	8	145	117
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	34	2	36	20	1	21	
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	47	5	52	28	2	30	
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	40	3	43	20	1	21	
MINISTERIO DE JUSTICIA	3		3	3		3	1
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL	32	3	35	9		9	15
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	87	8	95	42	2	44	
MINISTERIO DEL INTERIOR	60	3	63	50	3	53	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	289	24	313	47	3	50	
Total general	1489	111	1600	484	26	510	234